



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/001/24

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA

Cadereyta de Montes, Querétaro, uno de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS 1. La circular No. 039/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico institucional st.cadereyta@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que el Partido Verde Ecologista de México, manifestó designar al Secretario General del Comité Ejecutivo en el Estado de Querétaro, como la persona que realizará el registro de las fórmulas de las candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como que dicha facultad de registro es otorgada indistintamente a las representaciones del partido en comento que se encuentran debidamente acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, adjuntando para tales efectos el oficio SE/837/2024, así como el proveído de fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente 030/2008, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual e acordó lo conducente;

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracciones II y XII y 86 fracciones I, VI, y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **ACUERDA:**



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la Circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de tres fojas útiles con texto por solo uno de sus lados y dos fojas útiles con texto por ambos lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la Circular y sus anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**




Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica
del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE
MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/001/24

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes , Querétaro, a uno de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, **HACE CONSTAR** que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el uno de abril del año en curso, con la copia del mismo, documento que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes